

MEMORIA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE 4 MONITORES PARA UCSI DEL HOSPITAL GENERAL MAZ M.C.S.S. Nº 11 EN ZARAGOZA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 63, 99, 100, 101, 106, 116, 119 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria justificativa de la contratación del suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de 4 monitores para UCSI del Hospital General MAZ M.C.S.S. Nº 11 en Zaragoza (Expt. Nº 2024/AS/SUM/0621).

• **OBJETO:**

El contrato tiene por objeto satisfacer las necesidades puestas de manifiesto en relación con la contratación mixta para el suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de 4 monitores para UCSI del Hospital General MAZ M.C.S.S. Nº 11 en Zaragoza.

• **PRESTACIONES:**

Este expediente no admite la realización independiente mediante su división en lotes por el siguiente motivo: este expediente consiste en el suministro de equipamiento y su mantenimiento a la finalización del periodo de garantía. Al no conocer MAZ, con antelación a la publicación de la licitación, la marca y modelo del equipamiento que se va a adjudicar, MAZ no puede licitar en lotes independientes el suministro del equipamiento por un lado y el mantenimiento del mismo por otro dado que son cada uno de los licitadores quienes, una vez analizados los pliegos publicados, conocen la marca y modelo del equipamiento a incluir en su oferta, por lo tanto, son los únicos capaces de ofertar el mantenimiento asociado a dicho equipamiento.

• **PRESUPUESTO LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:**

Los pasos seguidos para la determinación del presupuesto de licitación y el valor estimado indicados a continuación, calculados de conformidad a lo dispuesto en los artículos 100 y 102 LCSP, aparecen recogidos en el anexo I de esta memoria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto licitación IVA excluido: 70.467,60 €	Tipo IVA aplicable: 21% Importe IVA: 14.798,20 €	Presupuesto licitación IVA incluido: 85.265,80 €
Pago mediante entrega de bienes: <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		

VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación (sin IVA)	70.467,60 €
Modificaciones previstas (sin IVA)	-
Opciones eventuales (sin IVA)	-
Prórroga (sin IVA)	-
TOTAL VALOR ESTIMADO	70.467,60 €

- **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

El procedimiento de contratación elegido es el abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, en base a que su valor estimado que no supera los 143.000 euros.

La elección de este procedimiento se debe a que los trámites de la licitación son más ágiles, permitiendo satisfacer las necesidades públicas con publicidad y transparencia; reduciendo los sobres a presentar sin menoscabar los principios de igualdad y concurrencia entre operadores económicos.

Atendiendo a su valor estimado, el contrato está no sujeto a regulación armonizada y no le resulta aplicable el régimen del recurso especial en materia de contratación.

El expediente se tramitará de forma ordinaria.

- **SOLVENCIA:**

Para participar en el procedimiento los operadores económicos tienen que cumplir con los criterios de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han sido fijados teniendo en cuenta que están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales al mismo.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP): Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior al presupuesto base de licitación Iva excluido.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 89 LCSP): Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos

Se acreditará mediante: Dos (2) certificados de buena ejecución de centro público o privado que acredite el suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de equipos similares al del objeto de la presente licitación en los tres (3) últimos años.

- **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:**

La ejecución del contrato se sujetará a las siguientes condiciones:

1. Sometimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (EU) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), así como su normativa de desarrollo vigente en cada momento.
2. Favorecer la conciliación familiar y laboral.

La acreditación de esta condición se hará de la siguiente manera:

Antes la ejecución del contrato: Declaración responsable de la política que llevará a cabo el adjudicatario durante la ejecución del contrato al respecto de esta condición especial.

En cualquier momento de la vigencia del contrato: Podrá ser requerida al adjudicatario información adicional al respecto de esta condición especial.

Durante la ejecución del contrato, antes de la finalización de la vigencia del contrato: El adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de esta condición especial mediante certificado o cualquier otra documentación que acredite las medidas ejecutadas al respecto de esta condición especial.

El incumplimiento de estas condiciones tiene consideración de Infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

• **CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

El contrato se adjudicará mediante la aplicación de varios criterios de adjudicación siendo todos ellos de evaluación posterior.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PONDERACIÓN
1-	<p>CRITERIO: Oferta económica MONITORES</p> <p>Cada uno de los licitadores podrá mejorar la oferta de licitación a la baja. Obtendrá mejor puntuación la oferta con precio más baja que no incurra en anormalidad.</p> <p>Para realizar la puntuación de las ofertas económicas recibidas se tendrá en cuenta la SUMA TOTAL del importe resultante de multiplicar el precio por unidad ofertado por cada licitador por el número de monitores.</p> <p>A la oferta más económica se le asignará la puntuación máxima. Al resto de ofertas se le asignará la puntuación proporcional que le corresponda en función de la oferta más ventajosa determinada por la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación} = 70 \times \frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta del licitador a valorar}}$ <p>DOCUMENTACIÓN: Aportar el ANEXO VII MODELO DE OFERTA ECONÓMICA</p>	Hasta 70 puntos
2-	<p>CRITERIO: Oferta económica MANTENIMIENTO</p> <p>Cada uno de los licitadores podrá mejorar la oferta de licitación a la baja. Obtendrá mejor puntuación la oferta con precio más baja que no incurra en anormalidad.</p> <p>Para realizar la puntuación de las ofertas económicas recibidas se tendrá en cuenta la SUMA TOTAL del importe resultante de multiplicar el precio ofertado por cada licitador para el mantenimiento durante dos años para cada monitor por el número de monitores.</p> <p>A la oferta más económica se le asignará la puntuación máxima. Al resto de ofertas se le asignará la puntuación proporcional que le corresponda en función de la oferta más ventajosa determinada por la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación} = 10 \times \frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta del licitador a valorar}}$ <p>DOCUMENTACIÓN: Aportar el ANEXO VII MODELO DE OFERTA ECONÓMICA</p>	Hasta 10 puntos
2 -	<p>CRITERIO: Reducción del plazo de entrega de los equipos</p> <p>Cada uno de los licitadores podrá mejorar el plazo de entrega de 10 semanas previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Cada semana de mejora se valorará con 4 puntos pudiendo obtenerse has un máximo de 20 puntos</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Aportar Anexo XXIV DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR.</p>	Hasta 20 puntos
TOTAL		Hasta 100 puntos

En la elección de los criterios de adjudicación de la contratación objeto del presente procedimiento ha tenido especial relevancia, de un lado, la obtención de la oferta económicamente más ventajosa en su acepción de mayor relación calidad-precio posible y, de otro, que tenga una vinculación directa con su objeto (entendida como integradora de las prestaciones que deben realizarse de acuerdo con el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas).

A su vez, ha quedado garantizado el respeto de los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad todo ello a lo establecido en el artículo 1 de la LCSP.

Por último, todo ellos van acompañados de especificaciones que permiten comprobar, de manera efectiva, la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.

En lo concerniente a la elección de la fórmula para la valoración del criterio precio, su justificación se encuentra en la circunstancia de resultar proporcional en relación con las bajas ofertadas, tratándose de una fórmula lineal en que la asignación de la puntuación se efectuará mediante la ponderación inversa al importe de las ofertas, concediéndose la máxima puntuación a la oferta más económica.

• **OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

El art. 149. 2 apartado b) de la LCSP prevé que los parámetros objetivos en virtud de los cuales se entiende que una proposición es anormal han de ir referidos a la oferta considerada en su conjunto.

PARÁMETROS OBJETIVOS que identifican los casos en que una oferta se considera anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto:

Se encuentra incurso en valor anormal o desproporcionado, a los efectos del artículo 149 de la L.C.S.P.:

- según la relación entre las cifras obtenidas de las siguientes variables que se calcularán en relación con los criterios de adjudicación que no son precio
 - (1) el promedio aritmético de las puntuaciones obtenidas por las empresas
 - (2) desviación de cada una de las puntuaciones obtenidas por el licitador con respecto al promedio de las puntuaciones.
 - (3) cálculo del promedio aritmético de las desviaciones obtenidas, en valor absoluto, es decir, independientemente de la más o menos.cuando la puntuación esté por encima del valor resultante de la suma de las variables 1 y 3.
- y al mismo tiempo, su **oferta económica** (*) sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas económicas admitidas en la licitación.

(*) Se entiende por **oferta económica**: la SUMA TOTAL del importe ofertado sin IVA para el suministro de los 4 monitores y del importe ofertado sin IVA para el mantenimiento durante dos años de los 4 monitores.

• **GARANTÍAS:**

Para participar en la licitación no se exige garantía provisional.

Respecto de la garantía definitiva exigible al licitador propuesto como adjudicatario, se exige que constituya una garantía de un 5 % del valor de adjudicación IVA excl., que permanecerá vigente durante toda la duración del contrato.

- **SUBCONTRATACIÓN**

Finalmente, y por lo que se refiere a la subcontratación el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos

Este documento será objeto de publicidad en el perfil de contratante en cumplimiento del artículo 63 LCSP.

En Zaragoza, a 29 de julio de 2024

Fdo.- Dña. Ana Nuez Polo
Directora Médica Hospital MAZ

ANEXO I MEMORIA EXPEDIENTE 2024/AS/SUM/0621

DOCUMENTO:	INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DE LICITACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE 4 MONITORES PARA UCSI DEL HOSPITAL GENERAL MAZ M.C.S.S. Nº 11 EN ZARAGOZA
FECHA:	26-07-2024
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO

1.- ANTECEDENTES

Siguiendo lo fijado en la Ley de Contratos del Sector Público respecto al cálculo del presupuesto base de licitación y valor estimado, MAZ M.C.S.S. Nº 11 (en adelante MAZ) para la obtención de información para la Contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE 4 MONITORES PARA UCSI DEL HOSPITAL GENERAL MAZ M.C.S.S. Nº 11 EN ZARAGOZA, ha procedido al estudio del estado de la tecnología de este equipamiento en el mercado español actual de acuerdo a licitaciones y documentos de ofertas recientes.

2.- LA SOLICITUD DE INFORMACION

2.1. Antecedentes y situación actual

Actualmente en la UCSI disponemos de 4 monitores de paciente para el área mixta de preanestesia/URPA. Estos monitores, con una antigüedad de 14 años, solamente permiten la monitorización de electrocardiograma básico, saturación de oxígeno mediante pulsioximetría y tensión arterial no invasiva con manguito. Estos monitores no permiten la medición de ninguna presión invasiva mediante la monitorización de la onda de pulso, como puede ser la monitorización continua de la presión arterial o la monitorización de la presión venosa central; tampoco permiten una monitorización avanzada del electrocardiograma con análisis de arritmias; así como de la temperatura. Todos los monitores de la URPA del Bloque Quirúrgico central permiten la monitorización de todos estos parámetros, así como de los quirófanos A, B, C y D así como los quirófanos de UCSI, con estaciones de anestesia recientemente renovadas. Además, estos monitores de la UCSI utilizan otro fungible distinto al utilizado por los otros monitores de la URPA y de las estaciones de anestesia de los quirófanos, lo que dificultará la monitorización de los pacientes anestesiados en quirófano en UCSI y posteriormente monitorizados en la URPA de UCSI.

Es por ello que resulta necesaria la actualización de los monitores de la UCSI y, si es posible, la homogeneización en cuanto al uso del fungible.

Actualmente, los boxes existentes en la URPA, cuentan con una monitorización actualizada en el año 2018, adquirida mediante licitación con número de expediente 2018/C1/SUM/0021, concretamente con el modelo IACS C500+M540 de la marca Dräger, que incluye módulo estacionario y módulo de transporte compatible con las estaciones de anestesia presentes en los quirófanos de los cuales su utilidad sigue estando vigente. Además, estos monitores se encuentran conectados a una central de monitorización de la misma marca, presente en el puesto de control de la URPA y en el despacho de control del servicio de Anestesiología, adquirida esta central mediante licitación con número de expediente 2018/C1/SUM/0034.

Es necesario contar con un equipamiento unificado marca Dräger modelo IACS C500+M540 o modelo superior compatible para toda la unidad, tanto para facilitar la curva de aprendizaje y el manejo por parte del personal asistencial como por la optimización del mantenimiento y uso de fungible, pero fundamentalmente para evitar molestias innecesarias a los pacientes ocasionadas por el cambio de cableado y accesorios (sensor de dedo, manguito de presión no invasiva, etc.).

Los monitores a adquirir, para renovar los monitores existentes en la UCSI, deben conectarse a la central existente para que esta pueda cumplir con su objetivo fundamental que es la centralización de la vigilancia y

control de los pacientes. Adicionalmente, esta incorporación de los nuevos monitores a la central existente evitaría contar con una central adicional fraccionando no solo los recursos si no también la información del estado clínico de los pacientes que proporcionan las centrales, dificultando la vigilancia y control por parte del personal asistencial

Para los precios máximos unitarios de licitación basándonos en precios de mercado: se ha utilizado la información de una aplicación de base de datos para la planificación, adquisición y gestión de equipamiento hospitalario que recoge equipos biomédicos, mobiliario clínico y mobiliario general. La base de datos recopila la información de adjudicaciones recientes mediante procesos de adquisición sujetos a ley de contratación del sector público y adquisiciones del sector privado. El equipamiento para valorar tiene en cuenta la proximidad técnica y tecnológica de los equipos con el equipamiento de la base de datos y se ajusta según características propias, accesorios y requerimientos específicos de las necesidades asistenciales de MAZ.

También se han tenido en cuenta licitaciones específicas de monitores con características similares de los tres últimos años y se han contrastado características e importes mediante consultas a distribuidores habituales de este tipo de equipos.

2.2. Número de equipos necesarios

En el estudio funcional de necesidades para el equipamiento, se han tomado en consideración los aspectos comentados en el apartado anterior (necesidad de renovación de monitores obsoletos). Adicionalmente y con la compra de este equipo, se pretende incrementar la calidad asistencial, tanto la percibida por los pacientes como la proporcionada por los profesionales al permitir el manejo conforme a “lex artis” en el perioperatorio.

La estimación también ha estudiado la compatibilidad técnica y tecnológica del equipamiento con el resto de los equipos de la unidad donde el equipo va a ser instalado, así como la comunicación con la central de monitorización existente en la URPA.

Con este escenario de inversión, la adquisición de los 4 Monitores para UCSI cubre la demanda a corto y medio plazo contemplando una vida útil aproximada de este equipamiento de mínimo 8 años.

Considerando todo lo anterior, el número de el número de equipos a adquirir se detalla a continuación:

EQUIPAMIENTO	UNIDADES
MONITOR PARA UCSI	4

2.3. Precios máximos de cada equipo basándonos en precios de mercado

La base de datos utilizada para la valoración económica de los equipos recopila la información de adjudicaciones recientes mediante procesos de adquisición sujetos a ley de contratación del sector público y adquisiciones del sector privado.

El equipamiento a valorar tiene en cuenta la proximidad técnica y tecnológica de los equipos con el equipamiento de la base de datos y se ajusta según características propias, accesorios y requerimientos específicos a las necesidades asistenciales del Servicio de Bloque Quirúrgico del Hospital MAZ.

Así, los monitores que se pretende adquirir permiten responder a la variedad de necesidades en lo referente al control hemodinámico que precisan los pacientes durante el perioperatorio. La gama tecnológica de estos equipos se corresponde con el correspondiente precio máximo de licitación que nos ofrece el catálogo de la base de datos bajo el marco legal de apertura de concurrencia.

El cálculo del mantenimiento a 2 años ha tomado en consideración la parte proporcional de la vida útil de los equipos, así como estimaciones de valores en porcentajes de servicios de mantenimiento ofrecidas por los proveedores de dichos equipos. Teniendo en cuenta que son equipos de tecnología media-alta, la serie a 2 años ha considerado una progresión del coste del mantenimiento de acuerdo a la relación directa entre incremento de años de uso y necesidades de revisiones, reparaciones y materiales.

3.- CONCLUSIONES

Considerando el número de equipos a licitar (cuatro unidades para adquirir e instalar durante el último trimestre del año 2024), así como los precios máximos unitarios basándonos en precios de mercado explicados anteriormente, el

presupuesto base de licitación para esta licitación se corresponde con el **valor estimado** de la licitación y asciende a **70.467,60 Euros (IVA No Incluido)**.

En la siguiente tabla se detallan los equipos a licitar, unidades, precios unitarios y precio total de licitación, en euros IVA no incluido:

EQUIPAMIENTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO PARA LICITACIÓN (€ iva no incluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (€ iva no incluido)
MONITOR PARA UCSI	4	14.680,75 €	58.723,00 €
MANTENIMIENTO 2 AÑOS	4	2.936,15 €	11.744,60 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			70.467,60 €

	TOTAL en € (IVA No Incluido)	IVA en €	TOTAL en € (IVA Incluido)
Presupuesto base de licitación	70.467,60 €	14.798,20 €	85.265,80 €
Modificaciones previstas	---	---	---
Prórroga	---	---	---
Opciones eventuales	---	---	---
TOTAL VALOR ESTIMADO	70.467,60 €	14.798,20 €	85.265,80 €